

plazo legalmente previsto, se tiene por decaído de su derecho a dicha parte y por firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes la presente resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe recurso de queja que se preparará, pidiendo, dentro del quinto día, reposición de la misma ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joussef El Moussaki, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 10 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/524/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda números 385 de 2008 y 387 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Iván Cano Sierra y don Sergio Lorenzo Carrasco, contra la empresa "Actuaciones Urbanísticas San Blas Torre-

jón, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Iván Cano Sierra y don Sergio Lorenzo Carrasco, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Actuaciones Urbanísticas San Blas Torrejón, Sociedad Limitada", a que abone las siguientes cantidades:

A don Sergio Lorenzo Carrasco, 1.945,13 euros, y a don Iván Cano Sierra, 1.945,13 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Actuaciones Urbanísticas San Blas Torrejón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 15 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/536/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE VALENCIA

EDICTO

Doña Sagrario Plaza Golvano, secretaria del Juzgado de lo social número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 301 de 2008-I, a instancias de don Benito Ottazi Zevallos, contra "Giroexpress, Sociedad Anónima", en la que el día 13 de octubre de 2008 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Benito Ottazi Zevallos, debo condenar y condeno a la empresa "Giroexpress, Sociedad Anónima", a que pague al trabajador la cantidad de 1.263,33 euros, con más el 10 por 100 de dicha cifra por razón de mora en el pago en concepto de salarios y la cantidad de 729,07 euros en concepto de indemnizaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, indicándoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias y de la que se llevará copia testimoniada a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Esperanza Montesinos Llorens, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 15 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a "Giroexpress, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 17 de noviembre de 2008.—
La secretaria (firmado).

(03/538/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado